



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, **02-06-2020**

VISTO la Actuación N° 199/2018 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b), c) y e) de la Ley N° 24.156, se realizó un Informe de Examen Especial de Préstamos Infraestructura Vial del Norte Grande (Préstamos BID N°1851, BID N°2698, BID N°3050 y BIRF N°7991). El período auditado comprende el periodo desde el mes de enero 2007 al mes de diciembre 2017. Las tareas de campo se realizaron desde el 02 de julio de 2018 hasta el 29 de marzo de 2019.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental de la Auditoría General de la Nación aprobadas por Resolución N° 26/15, y de las recomendaciones emanadas de INTOSAI.

Que el informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, el que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha **28-05-2020**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,



Auditoría General de la Nación

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Informe de Examen Especial de Préstamos Infraestructura Vial del Norte Grande (Préstamos BID N°1851, BID N°2698, BID N°3050 y BIRF N°7991) producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - Poner en conocimiento de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS, de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 53/2020-AGN

--

--

--

--

--

--